



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. a) **Objeto del contrato / codificación:** reparación de fachadas y estructura exterior en el edificio Anexo Departamental del Campus de Blasco Ibáñez / CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45214400-4  
  
b) **Necesidades a satisfacer:** reparar las patologías detectadas en la envolvente del edificio Anexo Departamental de Blasco Ibáñez, tanto en los cerramientos de fachadas como en los pilares de hormigón visto perimetrales.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Profesionales redactores del proyecto:** Ricard Pérez Martínez, arquitecto.
4. **Plazo de ejecución:** 4 meses.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 256.315,49 €  
Importe IVA: 53.826,25 €  
Importe total: 310.141,74 €  
  
b) **Distribución en anualidades:**  
2014: 310.141,74 € IVA incluido  
  
c) **Crédito presupuestario:**  
Orgánica 6722300000, funcional 422, económica 66320
6. **Clasificación:** no resulta exigible.
7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
9. a) **Representante del órgano de contratación:** Director de la Unidad Técnica.  
  
b) **Criterios de adjudicación:** precio más bajo.
10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.
11. a) **Técnico facultativo director de las obras:** Ricard Pérez Martínez, arquitecto.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**b) Responsable del contrato:** Ricard Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.

- 12. Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.
- 13. Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.
- 14. Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.
- 15. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.
- 16. Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

**17. Otros:**

Se prevé la posibilidad de modificar el contrato en caso de que, durante el proceso de ejecución de los trabajos, se compruebe que los trabajos previstos no son los adecuados para cubrir las necesidades objeto de la intervención, dado el desconocimiento del estado de conservación de los elementos constructivos a reparar.

De darse esta circunstancia, podría ser necesario modificar el proyecto aprobado. El incremento del precio que las modificaciones podrán suponer no será superior al 20% del precio inicial del contrato.

Valencia, 25 de noviembre de 2014

Juan Luis Gandía Cabedo  
vicerector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV 7378

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.